

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 10.006 y 10.088, interpuestos respectivamente por don Gerardo Moro Hernández juntamente con don Adeodato Moro Matilla y por don Sebastián Hernández Blázquez, contra la Orden de 30 de septiembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 10.006 y 10.088 seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuestos respectivamente por don Gerardo Moro Hernández, juntamente con don Adeodato Moro Matilla y por don Sebastián Hernández Blázquez, demandantes, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1961 contra expropiación de las parcelas números 192 y 258 del polígono «Tormes», de Salamanca, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1964, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las respectivas representaciones procesales de don Gerardo y don Adeodato Moro Hernández, y de don Sebastián Hernández Blázquez, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1960 que verificó la valoración conjunta de las parcelas 192 y 258 comprendidas en el polígono «Tormes», de Salamanca, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho el expresado acto administrativo que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de las demandas y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se descalifican las casas baratas número 21 de la Cooperativa «Buenavista», de don Epifanio Ibarra Hernández; la número 22 de la Cooperativa «Buenavista», de don Jesús Lazpita Mendivil, las dos de Deusto-Bilbao; la número 1 de la calle de Héroes de Belchite, de Palencia, de doña María del Carmen Alonso Pablo, y la número 26 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, de doña Pilar Gallego Algorta.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Epifanio Ibarra Hernández, don Jesús Lazpita Mendivil, doña María del Carmen Alonso Pablo y doña Pilar Gallego Algorta solicitando descalificación de la casa barata número 21 de la Cooperativa «Buenavista», de Deusto-Bilbao; la número 22 de la Cooperativa «Buenavista», de Deusto-Bilbao; la número 9, tipo B, de la Cooperativa «Hogar de los Funcionarios de la Policía Gubernativa», hoy número 1 de la calle de Héroes de Belchite, de Palencia, y la número 29 de la Cooperativa «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», hoy número 26 de calle de Luis del Valle, de Zaragoza, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Buenavista», de Deusto-Bilbao, solicitada por su propietario, don Epifanio Ibarra Hernández; la casa barata número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Buenavista», de Deusto-Bilbao, solicitada por su propietario, don Jesús Lazpita Mendivil; la casa barata número 9, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de la Policía Gubernativa», hoy número 1 de la calle de Héroes de Belchite, de Palencia, solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Alonso Pablo, y la casa barata construida en la parcela número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», hoy número 26 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por su propietaria, doña Pilar Gallego Algorta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se descalifican las casas baratas número 37 del Grupo «Prosperidad», de don Teodoro Sánchez Fernández; la número 36 de la calle de Angel de Diego, de don Jesús Bernal González, y el piso segundo, derecha, de la casa número 2 de la calle de Ruiz de Alda, de doña María Alonso García, las tres de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Teodoro Sánchez Fernández, don Jesús Bernal González y doña María Alonso García solicitando descalificación de la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima de Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital; la casa barata número 40, de la manzana tercera, hoy calle de Angel de Diego, número 36 y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña», de esta capital, y el piso segundo, derecha, de la calle de Ruiz de Alda, número 2, de la Colonia «Cruz del Rayo», de esta capital, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 37 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima de Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital, solicitada por su propietario, don Teodoro Sánchez Fernández; la casa barata número 40, de la manzana tercera, de la calle de Angel de Diego, número 36, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña», de esta capital, solicitada por su propietario, don Jesús Bernal González, y el piso segundo, derecha, de la calle de Ruiz de Alda, número 2, de la colonia «Cruz del Rayo», de esta capital, solicitada por su propietaria, doña María Alonso García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de setecientas treinta y dos (732) viviendas y veinticuatro (24) garajes en polígono «Bidebiete», San Sebastián (Guipúzcoa).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 5 de febrero de 1965 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de setecientas treinta y dos (732) viviendas y veinticuatro (24) garajes en polígono «Bidebiete», San Sebastián (Guipúzcoa), a favor de «Construcciones Ariazar, Sociedad Anónima», en la cantidad de ciento diecisiete millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (117.821.643,33).

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.432-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de quinientas tres (503) viviendas, doce (12) locales comerciales, dos (2) Grupos escolares, Guardería Infantil, garaje, Centro recreativo y urbanización, en Valladolid.

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 22 de febrero de 1965 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de quinientas tres (503) viviendas, doce (12) locales comerciales, dos (2) Grupos escolares, Guardería Infantil, garaje, Centro recreativo y urbanización, en Valladolid, a favor de «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (107.941.348).

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.433-A.